MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO Nro. 029

(Septiembre 7 de 1990)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS DERECHOS SECRETARIALES.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1.986 y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Decreto 2282 de 1.989 en su artículo 299 fijó la competencia para recibir testimonios extra-proceso para fines no judiciales exclusivamente ante Notarios y Alcaldes.

2.- Que el Alcalde Municipal mediante Decreto Nro. 038 de julio del presente año, delega dichas funciones al Inspector Municipal de esta localidad.

3.- Que la Superintendencia de Notariado y Registro, fijó una tarifa de dos mil pesos ($ 2.000.oo) por cada declaración.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Cóbrese como derechos de Secretaría en la Inspección Municipal, por la expedición de dichas declaraciones la suma de mil pesos ($ 1.000.oo) por cada declaración; estos dineros entrarán a Fondos Comunes.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1.990).

GERMAN PALACIO VELEZ
PRESIDENTE

MARCELA ECHEVERRI HERNANDEZ
SECRETARIA

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS VEINTICUATRO (24) DEL MES DE AGOSTO, PRIMERO (1) Y SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1.990).

MARCELA ECHEVERRI HERNANDEZ
SECRETARIA